

CAMARONERA UNIVERSAL
CAMANISA S.A.

INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2016



INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de
CAMARONERA UNIVERSAL CAMANISA S.A.

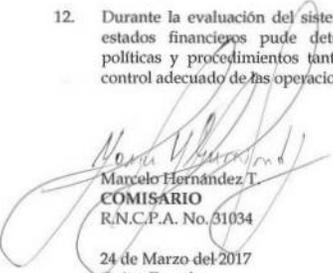
1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de CAMARONERA UNIVERSAL CAMANISA S.A. (Una compañía anónima constituida en el Ecuador) presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2016.
2. He obtenido de los administradores de la Compañía información sobre las operaciones y registros que consideré como necesarios en las circunstancias. Así mismo, he revisado el estado de situación financiera de CAMARONERA UNIVERSAL CAMANISA S.A. al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente estado de resultados integrales por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas significativas y las notas explicativas.
3. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de representación errónea de importancia relativa, ya sea por fraude o error.
4. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría aplicable a trabajos de revisión, con el propósito de realizar este informe. Esta Norma requiere que se cumplan con requisitos éticos, así como que la revisión sea planeada y realizada para obtener seguridad razonable de si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una revisión se limita principalmente a investigaciones con personal de la Compañía y a procedimientos analíticos aplicados a datos financieros, por tanto provee menos certeza que una auditoría. No he efectuado una auditoría y, por consiguiente, no expreso una opinión de auditoría.
5. Basado en mi revisión, nada ha llamado mi atención y que me hiciera estimar que los estados financieros adjuntos no estén presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.



6. Durante el año 2016, se realizó la venta de una parte del paquete accionario de la Compañía a favor de nuevos inversionistas, quienes conjuntamente con uno de los iniciales asumieron la Administración de la misma a partir del 1 de octubre del 2016. Posteriormente, con fecha 09 de enero del 2017, se firmó el contrato de compra-venta y cesión de acciones mediante el cual los cedentes declaran que la Compañía se encuentra con todas sus obligaciones de cualquier índole al día y debidamente cubiertas en su totalidad y que sus estados financieros se presentan razonablemente de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's).
7. Al 31 de diciembre del 2016, los estados financieros presentan una utilidad neta de US\$211,006, la cual obedece principalmente a sus actividades operativas generadas en este período. Como se menciona en el párrafo anterior, en el año 2016 inició sus actividades la nueva Administración de la Compañía y dichas utilidades serán repartidas de acuerdo a las decisiones de su Junta General de Accionistas. Los estados financieros deben ser leídos bajo estas circunstancias. La Administración de la Sucursal estima que en próximos períodos se seguirán generando resultados positivos que le permitan continuar sus operaciones en base a sus presupuestos y programas de trabajo.
8. Es importante mencionar que las operaciones de la Compañía dependen en gran medida del precio y la demanda internacional del camarón, la generación de acuerdos comerciales y económicos que firmó el Gobierno del Ecuador para facilitar las exportaciones no tradicionales, así como de otros factores internos y externos como son el desarrollo de la economía mundial y el modelo social y económico impulsado por el Gobierno Ecuatoriano. A estos factores propios del tipo de industria en que la Compañía se desenvuelve se debe agregar que en el año 2016 la economía ecuatoriana sufrió una recesión marcada por la crisis internacional del precio del petróleo y a los efectos del terremoto acontecido en Abril del 2016, sin embargo de acuerdo a estimaciones oficiales la economía tendrá una recuperación baja de sus índices para el año 2017.
9. Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación del asesor legal de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el Artículo No. 279 de la Ley de Compañías.



10. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de CAMARONERA UNIVERSAL CAMANISA S.A., por el año terminado al 31 de diciembre del 2016.
11. Adicionalmente, basado en los informes de la Administración, efectué una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideré necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2016. Por consiguiente, mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.
12. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el año 2016.


Marcelo Hernández T.
COMISARIO
R.N.C.P.A. No. 31034

24 de Marzo del 2017
Quito, Ecuador

